

GAZETA DE CARACAS.

No 30.

VIERNES, 10 DE MARZO, DE 1809.

TOMO I.

Creemos que el público acogera con su acostumbrada bondad la reimpression de la capitulacion de *Madrid*, y de la Carta del *Troyador Morla* con las reflexiones que el Redactor de la *Gazeta del Gobierno de Sevilla* ha añadido para su ilustracion; en las Gazetas siguientes extractaremos todos los papeles publicos que lleguen á nuestras manos para dar una idea exacta de los sucesos de *España* desde fines de *Noviembre*.

GAZETA DEL GOBIERNO *Sevilla* 6 de Enero de 1809.

Luego que la *Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno* determinó con sabio y maduro acuerdo evitar el golpe que con sus acostumbrados manejos disponia *Bonaparte* de sorprenderla, para por este medio introducir en *España* la espantosa anarquía, guerra mas fatal y destructora que la de los ejércitos enemigos, pensó en trasladarse á *Badajoz*. Pero considerando que seria mas conveniente en el estado actual de cosas, eligió para su residencia la noble y leal Ciudad de *Sevilla*. Son muy conocidas las poderosas razones que contribuyeron á esta determinacion; porque *Sevilla*, corte y residencia en tiempos de las mayores glorias y de grandes apuros de los *Alonsos* y los *Fernandos*, ha dado en la presente epoca de nuestra feliz revolucion pruebas asombrosas de su amor y lealtad á *Fernando VII.* y de su patriotismo y energia, y ha continuado en darlas en el obsequioso recibimiento que ha hecho á la *Suprema Junta Central*, añadiendo este timbre á sus anteriores glorias y servicios. Contribuia ademas para el establecimiento de la *Suprema Junta Central* en *Sevilla* la bella proporcion que ofrece para el urgentísimo despacho de los negocios á que atiende con aquel celo y eficacia que merece su naturaleza, y los ardientes deseos con que procura corresponder á la digna nacion que le ha entregado su autoridad y merecido su entera confianza. Y como uno de los primeros cuidados de la *Junta Suprema Central* sea hacer publicos á *España* sus incesantes desvelos para salvarla del enemigo astuto y sagaz que á duras penas procura esclavizarla, y darle parte de aquellas providencias que se dirigen al bien general de la nacion, ha acordado publicar en esta Ciudad la *Gazeta del Gobierno*. Observará el mismo plan que la que se publicaba en *Madrid* y procederá con aquella sinceridad y exactitud que tanto agradan al publico, juez imparcial en estas materias, en las quales solo la verdad pura y expuesta con sencillez pueden acreditar los papeles periodicos. Se publicará esta *Gazeta* por ahora el *Miercoles*, y si ocurriese alguna noticia interesante, se dará inmediatamente en un suplemento, y se insertarán con preferencia las noticias de *España*.

Empezarémnos por la Capitulacion de la Vi-

lla de *Madrid*. obra meditada y llevada á efecto por personas que en tiempos de serenidad manifestaban una lealtad y patriotismo aparente, y un valor y ciencia militar de que carecian. Hijos espurios de la patria, que abandonandola en los momentos de riesgo y de peligro sellaron con este hecho su cobardia, y se cubrieron de infamia y de vergüenza. Llegará el dia en que los leales y esforzados *Madridenses* ayudados de los valerosos soldados de nuestros ejércitos sacudiran el duro yugo que los oprime, y alzando el grito publicarán los autores de una capitulacion a que se oponian con el mayor heroismo ofreciendo sus vidas antes que prestarse a ella porque estaban convencidos de que quantas promesas y ofrecimientos se les hicieran serian ilusorios y sin efecto, como ha sucedido ya, y anteriormente habia sucedido en todas las ciudades de *Europa* que habian prestado oídos a las invidiosas capitulaciones ofrecidas por *Bonaparte*, que jamas ha cumplido palabra alguna aunque la haya jurado con la mayor solemnidad. ¡Suerte miserable de los pueblos que tienen la desgracia de fiarse en hombre tan detestable!

La *Junta Militar de la Villa de Madrid*, adhiriéndose á la proposicion que se le ha hecho por S. A. I. el *Príncipe Neufchatel, Vice Condestable de Francia, Mayor General del Ejército*, de hacer cesar las desgracias que amenazan á *Madrid*, y que comprometen la seguridad de tan grande número de ciudadanos, ha nombrado a S. E. *Don Tomas de Morla, Capitan General de Andalucía, Consejero de Estado, Director-general de la Artillería &c.* y a D. *Fernando de la Vera, Mariscal de Campo de los Ejércitos Reales, Gobernador General de Madrid &c &c* para concluir y firmar con S. A. I. el *Príncipe Neufchatel* las condiciones de la *Renunciacion de la Villa de Madrid*.

Capitulacion que la Junta Militar y Política de Madrid propone á S. M. I. y R. el Emperador de los Franceses.

Artículo 1. La Conservacion de la Religion Católica, Apostólica y Romana, sin que se tolere otra, segun las leyes.—*Concedido.*

Art. II. La libertad y seguridad de las vidas y propiedades de los vecinos y residentes en *Madrid*, y los empleados publicos: la conservacion de sus empleos, ó su salida de esta Corte, si les conviniese. Igualmente las vidas, derechos y propiedades de los Eclesiasticos seculares y regulares de ambos sexos, conservandose el respeto debido á los templos, todo con arreglo a nuestras leyes y practicas.—*Concedido.*

Art. III. Se asegurará tambien las vidas y propiedades de los militares de todas graduaciones.—*Concedido.*

Art. iv. Que no se perseguirá à persona alguna por opinion ni escritos politicos, ni tampoco à los empleados públicos, por razon de lo que hubieren executado hasta el presente en el exercicio de sus empleos, y por obediencia al Gobierno anterior, ni al pueblo por los esfuerzos que ha hecho para su defensa.—*Concedido*

Art. v. No se exígerán otras contribuciones que las ordinarias que se han pagado hasta el presente.—*Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno.*

Art. vi. Se conservarán nuestras leyes, costumbres y tribunales en su actual constitucion.—*Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno*

Art. vii. Las tropas Francesas ni los oficiales no serán alojados en casas particulares, sino en cuarteles y pabellones, y no en los Conventos ni Monasterios, conservando los privilegios concedidos por las leyes à las respectivas clases.—*Concedido: bien entendido, que habrá para los oficiales y para los soldados cuarteles y pabellones mueblados, conforme à los reglamentos militares, à no ser que sean insuficientes dichos edificios.*

Art. viii. Las tropas saldrán de la villa con los honores de la guerra, y se retirarán donde les conyenga.—*Las tropas saldrán con los honores de la guerra; desfilarán, hoy 4 à las dos de la tarde; dexarán sus armas y cañones: los Paysanos armados dexarán igualmente sus armas y artilleria; y despues los habitantes se retirarán à sus casas y los de fuera à sus pueblos. Todos los individuos alistados en las tropas de linea de quatro meses à esta parte, quedarán libres de su empeño, y se retirarán à sus pueblos. Todos los denas serán prisioneros de guerra hasta su canje, que se hará inmediatamente entre igual numero grado à grado.*

Art. ix. Se pagarán fiel y constantemente las deudas y obligaciones publicas del estado.—*Este objeto es un objeto politico que pertenece à la Asamblea del Reyno, y que pende de la administracion general.*

Art. x. Se conservarán los empleos a los generales que quieran quedarse en la capital, y se concederá la libre salida à los que no quieran.—*Concedido: continuando en su empleo, bien que el pago de sus sueldos será hasta la organizacion definitiva del Reyno.*

Art. xi. adicional. Un detascamento de la guardia tomará posesion hoy 4 à medio dia de las puertas de Palacio. Igualmente à medio dia se entregarán las diferentes puertas de la villa al exercito Frances.

A medio dia el quartel de Guardias de Corps, y el Hospital General se entregarán al exercito Frances.

A la misma hora se entregarán el Parque y Almacenes de Artilleria é Ingenieros à la Artilleria é Ingenieros Franceses.

Las cortaduras y espaldones se desharán, y las calles se repararán.

El Oficial Frances que debe tomar el mando de *Madrid* acudirá à medio dia con una guardia

à la casa del Principat, para concertar con el Gobierno las medidas de policia y restablecimiento del buen orden y seguridad publica en todas las partes de la villa.

Nosotros los Comisionados abaxo firmados, autorizados de plenos poderes para acordar y firmar la presenté capitulacion, hemos conenido en la fiel y entera execucion de las disposiciones dichas anteriormente.

Campo Imperial delante de Madrid, 4 de Diciembre de 1808—Fernando de la Vera y Pantoja—Tomas de Morla—Alexandro.

Tal ha sido la Capitulacion de *Madrid*: y el autor de ella para ponerse à cubierto del delito cometido, comete otro nuevo mas atroz y criminal todavia. Hombre miserable que no repara en los medios para ver si consigue el fin que se propone! Pero su indecente conducta es una prueba irreplicable de que no fué mejor la que observó durante el asedio de *Madrid*. Atrévase lo primero à escribir de oficio al Sr. Secretario del despacho de la guerra aparentando valor y lealtad, y lisongeandose de haber hecho grandes y señalados servicios para salvar las vidas à los habitantes de *Madrid*, ó como él dice con insufrible desvergüenza, al *Populacho y Canalla* de la Corte. Y era preciso que diese estos dictados à los verdaderos hijos de la patria, à los ilustres y esforzados *Madridenses* que con vigorosa resistencia se oponian à los designios que desde el momento que se aproximaron los enemigos à *Madrid* habia concebido este intruso *Capitan General* de capitular y entregar la Plaza à los Franceses. Por fortuna son muchas las personas que luego que tuvieron noticia de la vergonzosa y anticipada capitulacion, huyeron de *Madrid* para llevar por la anchurosa *Espana* la fama del prodigioso valor con que los leales y honrados *Madridenses* defendian la entrada del enemigo. De poco aprovechó su heroica constancia y resolution de morir antes que abrir las puertas porque el mismo que debia contribuir à tan gloriosa determinacion, maquinaba ocultamente la entrega de *Madrid*. Verificola en efecto, y son pocos los que ignoren los medios artificiosos de que se valió. Vease pues, si este General puede hacer su apologia por medio de la estudiada carta llena de invenciones y calumnias dirigida al Sr. Secretario del despacho de la Guerra.

Ni se contenta solo con infamar al generoso pueblo de *Madrid*; llega su escandaloso atrevimiento à pretender introducir desconfianza de la noble nacion Inglesa, de aquella misma nacion que con tan continuos y señalados beneficios esta socorriendo à la nuestra en terminos que es indubitable que no tiene otro objeto que el de ocuparse en acreditar la amistad mas leal y sagrada con *Espana*. Horroriza ciertamente que la atroz calumnia se atreva à ofender à tan generosos y buenos amigos. Y quando y en que terminos lo hace? Quando los mismos Ingleses, de cuya conducta aconseja el disfrazado y perfido amigo que rezelamos, son

los que acaban de traer de *Londres* etecidas sumas para auxiliarnos; quando en buques suyos han conducido y entregado los caudales de nuestras *Américas* para asegurarlos de la rapacidad *Francesa*; quando estan disponiendo en *Londres* nuevos y grandes auxilios pecuniarios, y quando como se verá en la *Gazeta* próxima, ha dado el Gabinete *Inglés* la prueba mas auténtica de su verdadera amistad con *España*, negandose à las negociaciones que le proponia el sagaz y astuto *Bonaparte*.

¿Y podia explicarse de otra manera un hombre que concluye su carta lisongeandose de haber visto à *Josef*, y dandole el titulo de *Rey filosofo*, titulo que todavia no se ha concedido justamente à los mayores y mas ilustres Reyes de la antigüedad? Parece excusado detenerse mas largo tiempo en dar à conocer las prendas de una persona que tan vilmente se prostituye y adula à un Usurpador, à un Tirano: ¿Y se atreve todavia este miserable cuitado a aparentar que es buen *Español* y a pretender que se le tenga por hijo benemerito de la patria? Tease su carta, que ella misma le forma el proceso de sus calumnias, y delitos

Exmo. Sr.—Jamás me propuse que en esta villa pudiese hacer defensa sino contra una correria ú golpe de mano, y así lo represente a *V. E.* y al Presidente del Consejo exponiendo seria un dislate querer resistir a un ejército. Projecté en consecuencia las defenzas: las artillé con treinta y mas piezas: hice introducir toda la polvora de *Carabanchel*: formé quatro depositos, tres subalternos en Conventos, y el principal en el Museo: quise repartir los fusiles por mi mismo en divisiones; mas el *Populacho* me atropelló y se apoderó de ellos, muchos para venderlos a infimo precio, à ocultarlos en su casa: igualmente robó millares de cartuchos; se dispusieron cortaduras en las calles y se distribuyó la tropa toda sin mas reserva que la caballeria en los puntos principales, al cargo de un general en cada uno.

Mucha gente de todas clases pensó en emigrar desde luego, y creo que pocas personas decentes habrian quedado a no ser porque el *Populacho* lo impedia en las barreas, y de temor de caer en manos de los enemigos, como creo ha sucedido a varios.

El primero del que rige, sabida la derrota de *Somosierra*, se hicieron salir varias partidas de *Guerrilla* para reconocer al enemigo, que sucesivamente trageron noticia de que llegaban a *S. Agustin*, *Alcobendas* y *Fuencarral*.

El dos los enemigos yá al amanecer ocupaban las alturas sobre los puestos de *Santa Barbara*, *Pozos*, y *Fuencarral*.

A las doce nos intimaron por la puerta de los *Pozos*: salimos el *Marques del Castelar* y yó, y respondimos que nos defenderiamos hasta el extremo. El fuego de los puestos exteriores se habia empezado desde la mañana, y continuo debilmente todo el dia y la noche por los puntos expresados; pero los enemigos se extendieron por todos los alrededores y ocuparon posi-

ciones que nos dexaron cercados. Habiamos enviado a las dos de la tarde a un Oficial activo para que hiciese entrar por la noche a las tropas reunidas de *Heredia* y *S. Juan*; y a un correo de gabinete para que llevase a *Peña* un pliego exponiendole la necesidad de su aproximacion, que interceptó el enemigo.

Se habia formado una Junta compuesta de los generales, de uno ó dos miembros de cada Consejo, Corregidor y otros, que permanentemente residia en los Correos para el Gobierno militar y político.

Se me llamó a ella a las seis del dia tres, y se me mostro una intimacion del *Principe de Neufchatel*, que se firmaba Nefe del Estado Mayor, prueba de que mandaba el *Emperador*: un Oficial prisionero en *Somosierra* la traía y aseguraba haberle hablado pero no se le creía, y se reputaba por sospechoso. En las Juntas todo es largo: no se pudo responder hasta las ocho, y la repuesta se reduxo a pedir suspension por aquel dia. Mas à las nueve principió el enemigo su ataque por todos los puntos con suma intrepidez y vigor. Rompio primeramente por el Activo, que necesitaba diez mil hombres para su defensa, sucesivamente por las puertas de *Alcalá*, *Recoletos*, &c. a pesar de hallar en ellas mucha resistencia. Ocupó con grandes tuerzas el Prado todo, y empezó a dirigirse por las calles de *Alcalá*, *Carrera de S. Gerónimo*, y *Atocha*. Nuestras baterias y sus defensores se habian retirado a fuertes cortaduras practicadas en estas calles: las balas y granadas enemigas llegaban a la puerta del *Sol*, y barrian las calles principales: los paisanos consternados huian: la caballeria arremolinada fugó à la tarde: de todas partes pedian tropas y municiones que escaseaban. En tal conflicto en que se veía próxima la ruina del *Vecindario*, se nos notició que intimaban por la calle de *Alcalá*. Salimos *Castelar*, *Friarte* y yo, y hallamos a un General y un Edecán del *Emperador* que nos intimaron por ultima vez y dieron quejas de que a la intimacion del *Principe de Neufchatel* no habia ido ningun General a contestarla. Se le prometió que aquella tarde iríamos dos, y en el interin pediamos una suspension a que accedió. La dificultad era hacérsela mantener al *Populacho* que gritaba continuamente *morir ó vencer*, y huia atacado.

De vuelta me paré à arengar al que se hallaba en la cortadura y nada pude conseguir de él, porque quando lo tenia este blando llegaron dos frailes y lo volvieron alborotar. Así fué difícil poner antes de las dos una vanderá blanca en la torre de *Santa Cruz*, señal convenida para la suspension. Con signos de cabeza todos decian que sí, y con gritos que no.

La Junta estaba confusa é irresoluta por la griteria de pocos atolondrados del pueblo y por la multitud de sus vocales. Pero la ocupacion de todos los puestos, la falta de municiones, la perdida de mucha artilleria, la muerte de la mayor parte de los artilleros, el cansancio, vigilia y perdida de la poca tropa que teniamos

quasi toda nueva, no nos podian persuadir a poder hacer resistencia. ¿ Pero como capitular contra la voz comun? En fin a las quatro de la tarde salí con *D. Bernardo Friarte* para tratar con el *Príncipe de Neufchatel* sin que nada se hubiese decidido, y tube que decir al *Populacho* que iba a contextar que nos defenderiamos hasta morir.

Hallamos frente de los descalzos *Carmelitas* a un *Edecan* que nos conduxo a la mitad del camino de *Chamartin* donde habia quatro tiendas medianas en medio de un extenso campamento en que se bivacavaba: en la primera estaba el *Príncipe* a quien nos presentó: le contamos nuestra situacion respecto al *Populacho*, y que por tanto no podiamos proponer capitulacion, y si solo pedir una suspension de armas para el dia siguiente á fin de hacer entrar en razon al pueblo, y que las gentes sensatas y acomodadas no fuesen victimas de la *Canalla*. Se salió el *Príncipe* diciendo iba a hablar al *Emperador*, y a poco volvió y nos condujo á su tienda. Le expusimos lo que habiamos dicho ya al *Príncipe*. Nos respondió en *Heroe Conquistador* irritandose de la *tenacidad é ignorancia* del pueblo de *Madrid*. Ningunas suplicas me bastaron para ganar mas tiempo que hasta las seis de la mañana siguiente: pero me añadió que juntase los *Párrocos* y *prelados* y les previniese que si ellos no sujetaban y hacian razonable al pueblo, serian responsables de ello, y que sin exponer sus tropas haria volar á todo *Madrid*. Volvimos a *Madrid*, y se hizo la convocacion mas general que se pudo de *Tribunales, Autoridades, Obispo auxiliar, Parrocos Prelados*. Faltaron muchos y la *Asamblea* fué larga y contenciosa, porque se queria tratar de lo que era justo y razonable, y no de lo que el poder y la fuerza prescriben. Al fin viendo que el pueblo y las tropas habian desamparado las barreras y retiradose a sus casas, y que existiamos a la buena fé de los enemigos, todos se determinaron a capitular, y se extendieron los *Articulos*. Nadie queria ni acompañarme, y solo pude reducir al *Mariscal de Campo D. Fernando de la Vera* *Gobernador de Madrid*. Llegamos al romper el dia y le presentamos al *Príncipe*, que la pasó al *Emperador*. Nos mandó entrar y recibió con mucha afabilidad y agrado: concedió quanto se pedia y nos despidió. La capitulacion es muy decorosa como verá *V. E.* por el exemplar adjunto.

A nuestra vuelta hallé que *Castelar* y muchas personas militares y no militares del mayor caracter habian emigrado aquella madrugada y los dias antes. No lo procuré executar aquella noche por no dexar abandonado a *Madrid* sin direccion, y expuesto al mas duro de los saqueos. Créi deber preterir la existencia de tantos millares de almas y de la Corte á la mia propia, como ya me habia sucedido en *Cadiz*. Así he quedado prisionero de guerra, aunque consolado del bien que he hecho.

“Terminada la exposicion del desgraciado objeto del encargo de la *Suprema Junta*, añadiré como particular interesadísimo del bien de la na-

cion, que creo muy conducente que la *Junta* haga entender al *Gobernador de Cadiz* con mucha reserva que no permita que los *Inglese*s se hagan fuertes en él ni sus inmediaciones, sea en cuerpos, sea aumentado insensiblemente su número: que con disimulo establezca defensas maritimas: que con motivo de resistir mejor á los *Franceses* levante trincherones desde la cortadura á *Puerta de tierra*; que refuerze la guarnicion: que se hagan salir avisos por oficiales á las *Américas* para que no vengán caudales ni efectos por ahora, y otras advertencias analogas á que desconfiados los *Inglese*s, como ya lo están, de nuestra defensa, no se quieran resarcir de sus auxilios sobre *Cadiz* y sus caudales. Procurémos que el mal disminuya de intensidad.

“Como consejero de *Estado* vi ayer al *Príncipe Josef*, designado nuestro *Rey*, y objeto de los sarcasmos del *Populacho*; y aseguro con toda la ingenuidad que me es propia que hallé un sabio *Filosofo*, lleno y aun entusiasmado de las mas sanas máximas de moral, de humanidad, y afeccion a los pueblos sobre que su suerte lo haga dominar. Mis elogios serian sospechosos para lo que no me conoce bien, y por lo tanto los suprimo, y solo digo lo expresado para que la *Junta* pueda reglar segun los sucesos en esta inteligencia, su conducta y resoluciones. Todo mi conato y mi tendencia serán siempre el honor, permanencia, e integridad de mi patria.” Un buen General despues de haber dispuesto su ejército á una accion, debe observar el momento de cargar ó de retirarse, y no dar lugar á una completa derrota. Esta lo denigra, y una buena retirada lo llena de gloria. La dificultad está en atinar los puntos precisos en que se ha de resolver.

No me hago la injusticia de que nadie de la nacion me sospeche de infidelidad: mi probidad esta conocida y acreditada; por tanto no dejo de hablar con el candor é ingenuidad que siempre lo he executado.

Dios guarde á *V. E.* muchos años. *Madrid*,
7 de Diciembre de 1808

Exmo. Sr.

TOMAS DE MORLA

Sr. *D. Antonio Cornel*.

Guayra, 8 de *Marzo*.—Desde el 1 han entrado en este puerto los buques siguientes: el 1, la goleta *Inglesa Ambigu*, procedente de *Curacao*, con 4 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *Ricardo Somarsal*; el 7 la balandra *Española Don de Dios*, procedente de *Curacao*, con 3 dias de navegacion, carga mercancia seca, Capitan *D. Antonio Dominguez*, y la balandra *Española Rosario*, procedente de *Curacao*, con 6 dias de navegacion, carga mercancia seca, capitan *D. Josef Orana*; y la *Fragata de Guerra Inglesa, Favorita*, procedente de *Curacao* Capitan — *Clement*, que ha trahido pliegos para este Gobierno.

Caracas, 10 de *Marzo* —Añil 12 rs. y medio, Cacao, varia, Algodon, precio nominal, 20 pesos: Cafe 9 ps.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB.